

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de enero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

El ilustrísimo señor Director general de Administración, con fecha 19 del actual, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Bautista Díaz contra providencia de ese Gobierno referente a una providencia del Alcalde de Rionansa sobre recogida de recibos de cuentas de recaudación en Depositaria de cierta cantidad de pesetas, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Santander 22 de enero de 1915.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

CIRCULAR

Venciendo en 15 de febrero de 1915 un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 55 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 18 del actual, la Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 febrero 1903, ha acordado que desde el día 1.^o de febrero próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento.

Santander 22 de enero de 1915.—El Delegado de Hacienda, R. Chápuli Navarro. 124-67

Ayuntamiento de Suances

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año 1914, así bien por la Junta municipal de asociados.

DIA 6 DE OCTUBRE.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 6.—Se aprobó el acta de la anterior y diligencia que le precede y se dió cuenta de los B. O., números corrientes quedando enterados.

Ver con sentimiento la separación de don Manuel Coterillo del servicio de consumos de este Ayuntamiento.

Se aprobó la cuenta presentada por el recaudador de cédulas del corriente año y se ordena ingresar el importe a que asciende el saldo de la misma.

La Corporación queda enterada de haber sido aprobado por la Hacienda el medio acordado para la exacción del impuesto de consumos en 1915. Se aprueba el extracto de sesiones del tercer trimestre.

Se aprueba el arqueo verificado en 30 de septiembre último.

Se aprueba la cuenta de la recaudación por el impuesto general de consumos que presenta el empleado de consumos, como así bien la de impuestos y arbitrios.

La Corporación aprueba el nombramiento de Jefe de consumos hecho a favor de don Román Mata Seco.

Se dió cuenta y aprueba el ingreso del tercer trimestre de Consumos en la Hacienda.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de los B. O. números corrientes.

Se aprueban los pagos siguientes: sueldo del Secretario del mes de septiembre, sueldo del médico titular del tercer trimestre, sueldo del señor farmacéutico del primer trimestre, interés de láminas del empréstito a don Agustín Fernández Calderón, a la excelentísima Diputación parte del contingente y arbitrio sobre el vino.

Se acuerda rebajar el sueldo a la matrona del fielato de «Sierra de los Cuetos» como así bien aumentar al empleado Maneel Díaz su haber en la misma proporción, fijándose definitivamente el siguiente: a la matrona, 75 céntimos diarios, y al empleado Manuel Díaz, 2,50 pesetas diarias.

En la denuncia presentada contra el empleado Esteban Polanco por el señor Sua, se acuerda, en vista de que aquel empleado ha prestado un servicio gratuito y beneficioso a los intereses generales, no haber lugar a exigir responsabilidad.

En vista del informe del Consejo provincial de Fomento de Santander, se acuerda prestar el concurso posible para ver coronadas de éxito las iniciativas de aquí.

Sobre la denuncia del señor Sua relativa al sacrificio de un animal de cerda y venta del mismo, sin estar el denunciado matriculado y tampoco haber satisfecho el importe de derechos de consumos, se acuerda enterarse del hecho y exigir las responsabilidades del caso.

Se acordó satisfacer el importe de la cuenta que presenta la Compañía Electricista Montaña por el fluido suministrado con dos lámparas durante el mes último.

DIA 18.—Se da lectura al acta de la anterior, y por el señor Caleyá se hace una aclaración al acta en el siguiente sentido: que el día 6 del actual el empleado Polanco Pellón le correspondía tomar posesión de su cargo por haber expirado el plazo de su suspensión el día 5, a las doce de la noche, se acuerda satisfacer el sueldo del día 6. La Presidencia, juzgando alusivo a su persona, como fabricante, lo expuesto por el señor Sua en el acta a que se acaba de dar lectura, antes de que sea firmada y aprobada, quiere hacer constar, por vía de contestación a aquellas manifestaciones desde el escaño de Concejal, para lo que cede la Presidencia al señor teniente Alcalde, que no hay nada más anómalo e injusto, puesto que él ha satisfecho los consumos del animal de cerda sacrificado, lo cual prueba el error del señor Sua, aprobándose el acta con las aclaraciones expuestas.

Se acuerda la distribución y recogida de hojas para la confección del padrón de cédulas personales de 1915, y, no habiendo tales hojas, se adquieran para llevar a efecto lo acordado.

Se queda enterado del ingreso hecho por el jefe de consumos y arbitrios por la recaudación verificada por dichos conceptos durante los quince primeros días del mes de octubre.

Se dió cuenta y aprueba el pago hecho a doña Teresa Fernández por intereses y amortización de la lamina número 84.

La Corporación aprueba el informe emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas de la señora viuda de Cicho, de Torrelavega, acordando se le comunique a la interesada, presente la carta de pago del terreno anteriormente cerrado por ella, pues de lo contrario se estará, para valorarlo, al precio de la última cesión.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de los B. O. números corrientes.

Se aprueba el pago de intereses de láminas del empréstito hecho a doña Bernardina Cuevas.

Se acordó, a instancia del concejal señor Caleyá, la liquidación de la cobranza del reparto vecinal de 1913, oficiándose al recaudador para que lo efectúe, y que no se le admitan rebajas de insolvencia sin estar debidamente justificados; así bien que se active la recaudación del primer semestre del reparto del actual año, comunicándose este acuerdo al Recaudador para que tenga cumplimiento.

Se nombró Comisión compuesta los de señores Caleyá, Suarez y Gómez Villegas, para que vean de evitar el estancamiento de aguas en el barrio de la Ribera y ejecuten lo necesario con los fabricantes para tal fin, evitando así este mal estado de cosas.

DIA 1 DE NOVIEMBRE.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 3.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede, dándose cuenta de los B. O. números corrientes.

Se aprueba el acta de arqueo de 31 de octubre.

Se dió cuenta del ingreso de una certificación expedida por Secretaría a instancia de parte, y se aprueba.

Se acuerda poner al cobro el 3.º y 4.º trimestres del reparto vecinal por déficit al presupuesto del corriente año, anunciándose al público por los medios de costumbre y por el recaudador se señalen días, horas y sitios.

Se aprueba el bagaje satisfecho al carabinero de mar José Canoura.

Se dió cuenta de varias cuentas presentadas por don Antonino Fernández y se acuerda que las relativas a recibos para el reparto vecinal y material del fielato queden sobre la mesa. En la presentada por el señor Secretario por viajes a la capital, comisionado por el Ayuntamiento, y sellos de correspondencia, se acuerda su pago.

Por el señor Gómez Villegas se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión nombrada en lo relativo al estancamiento de aguas en la Ribera, y dice: Que el estancamiento de aguas, con perjuicio de la salud pública, procedía de la fábrica de don José Arruza, en vista de lo cual convinieron con dicho señor diera salida a las aguas estancadas, y, teniendo que llevar a efecto obras para dar cumplimiento a lo convenido, se le concedió un mes para la ejecución de aquéllas; la Corporación aprueba mencionadas gestiones.

DIA 8.—No se celebró sesión por falta de números de concejales.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede y se dió cuenta de los B. O. números corrientes.

En el asunto del alquiler de la casa habitación de la maestra de Tagle se acuerda pase a la Comisión correspondiente para su estudio.

Se acuerda satisfacer a don Antonino Fernández la cuenta relativa a recibos del reparto vecinal, y la de material del fielato que se satisfaga por la Administración de consumos.

Se acuerda satisfacer a la Compañía Eléctrica «Montaña» la cuenta de luz del mes último.

El asunto de los impuestos que quede sobre la mesa.

En la lista de descubiertos por reparto vecinal del año último se acuerda que por el recaudador se proceda por los medios de apremio que determina la instrucción de 1900.

Se aprueba la cuenta presentada por don Antonio Martínez por obras en el lavadero del Esquilar y que se pague del capítulo correspondiente.

Se queda enterado del ingreso hecho por el recaudador correspondiente al reparto vecinal del año 1913, así mismo del ingreso de la recaudación por consumos y arbitrios

verificada durante los 16 días últimos del mes de octubre hecho por el jefe administrador.

Se aprueba los pagos de sueldo al Secretario del mes último, sellos para la correspondencia oficial y viajes a la capital para evacuar asuntos del Ayuntamiento, el de don Luis Gómez por intereses de laminas del empréstito municipal y amortización de títulos.

Se acuerda satisfacer al señor farmacéutico en el ejercicio de 1915 el suministro de medicamentos a los pobres y Guardia civil, así como el cómputo de exceso de residentes, del capítulo de imprevistos, siendo el de suministro de medicamentos con arreglo a tarifa oficial, en armonía con la Real orden de 28 de abril de 1905 y oficio del señor Gobernador civil número 394.

DIA 15.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede y se da cuenta de los B. O. números corrientes.

Se aprueba el pago del 1 por 100 sobre 13.600 pesetas nominales del empréstito hecho a la Administración de Rentas arrendadas.

Se acuerda estarse en un todo en los impuestos de la vía pública, de conformidad a la tarifa de dicho impnest) obrante en el presupuesto del ejercicio corriente, cuya copia literal obra en poder de los empleados.

DIA 22.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede y se da cuenta de los B. O. números corrientes.

La Corporación queda enterada de haber sido aprobado el presupuesto para 1915 por la Superioridad.

Se queda enterado y aprueba la cuenta que el jefe de consumos rinde de la recaudación verificada durante los 15 primeros días del mes actual por consumos y arbitrios.

DIA 26.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 1.º DE DICIEMBRE.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que le antecede, y se da cuenta de los B. O. números corrientes.

Se aprueba el pago hecho a la Hacienda del 4.º trimestre de consumos.

DIA 6.—No se celebró sesión por falta de número de Concejales.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede y se da cuenta de los B. O. números corrientes.

En la instancia de don Benito Puente relativa a construcción de una capilla en el barrio de San Martín, en la margen derecha de la carretera del Estado de Barreda al faro de Suances, kilómetro 8, se da traslado al Ingeniero jefe de la provincia por lo que pueda afectar al Estado, y que en lo conveniente al Ayuntamiento se despache conforme determina la ley. En otra del mismo relativa a realizar un contrato alzado por los impuestos y arbitrios que la misma menciona se autoriza a la Alcaldía para que le lleve a efecto con el interesado. En la de la Superiora del convento de Trinitarias, relativa a que se les exima del impuesto de consumos, que pase a la Comisión correspondiente. En la de don Romualdo Gómez y Gómez, estar de conformidad a lo solicitado. En la de doña Mercedes Salas solicitando un sobrante de vía pública en el sitio de la «Talanguera», que pase a la Comisión correspondiente.

Quedar enterados del arqueo de fondos del mes último.

Se acuerda se instruya el oportuno expediente a fin de aclarar en poder de quién están 192 pesetas cinco céntimos que aparecen sin ingresar en arcas municipales en

las actas de arqueo de 16 y 30 de junio de 1911, y que en él declaren los claveros que suscriben las mismas, a fin de poner en claro esto y exigir responsabilidades.

Se queda enterados y se aprueba la cuenta de la recaudación verificada en los 15 últimos días del mes de noviembre el jefe de consumos y arbitrios que presenta dicho señor.

Se aprueba el pago del sueldo del mes de noviembre hecho al Secretario y viajes a la capital para asuntos de interés del Ayuntamiento.

Se aprueba el pago hecho a la Compañía Eléctrica «Montaña» por suministro de luz durante el mes último.

En la solicitud de don Andrés Izaguirre relativa al arrendamiento de una parcela en el sitio de Cuatro-Torres, se acuerda arrendar dicha parcela por el precio anual de 5 pesetas, con la condición de que, si el Ayuntamiento enajenara algún día aquélla, no tendrá derecho el arrendatario a las mejoras introducidas, dándole, en cambio, un plazo prudencial para la recogida del fruto que hubiese.

Se dió cuenta de una confidencia relativa a que algunas personas de los Institutos de la Guardia civil y Carabineros introducen géneros sujetos al impuesto de consumos para determinadas personas, acordando comunicárselo a los comandantes de los puestos para evitar que este Ayuntamiento se vea precisado a retirarles el beneficio de libre introducción de que disfrutan.

DIA 13.—Se aprueba el acta de la anterior, y se da cuenta de los B. O. números corrientes.

Se acuerda el pago del cuarto trimestre hecho a la excelentísima Diputación por contingente y arbitrio del año actual.

Se acuerda el pago de reintegros de los repartos de rústica, urbana, matrícula industrial, padrón de carruajes de lujo y copias y listas cobrativas, así bien el pago de un viaje a la capital al Secretario para hacer entrega de aquellos en los negociados correspondientes.

Se aprueba el contrato de impuestos llevado o cabo por la Alcaldía con don Benito Puente.

Se acuerda eliminar del reparto vecinal girado en el corriente año por este Ayuntamiento a doña Rosalina Rolandan, en vista de que justifica ser vecina de Madrid.

En la relación de descubiertos presentada por el recaudador municipal, que desde el día siguiente se practiquen por aquél las gestiones del caso para llevar a efecto el cobro por la vía de apremio, para lo cual, y de conformidad con las bases de su nombramiento, se le nombre agente ejecutivo, y que se esté en un todo a aquéllas y a lo que determina para estos casos la instrucción de apremio de 1900, comunicándose así a dicho recaudador.

La Corporación queda enterada de haber sido nombrado por la Alcaldía el vocal de la Junta de Sanidad, por hallarse vacante a consecuencia de haber fallecido el vocal electivo que la desempeñaba don Pedro Felices.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de los B. O. números corrientes.

Se acuerda citar a la Junta municipal para tratar lo que determina el artículo 139 de la ley municipal relativo a tarifas de los impuestos.

Se aprueba lo hecho por la Alcaldía en lo relativo a la epidemia de sarna en los pueblos de Tagle, Suances y Cortiguera, a propuesta de la Junta de Sanidad, y en evitación de la propagación de tan repugnante enfermedad en beneficio de la higiene y salubridad pública.

Se aprueba la lista de pobres que han de recibir gratuitamente asistencia médica y suministro de medicamentos, cuyo número es de 17.

En el oficio de don José López, que de haber dado entero crédito a las confidencias, hubiera resuelto el Ayunta-

miento el retirar la libre introducción a los individuos del puesto.

En el expediente de electores para compromisarios en las elecciones de Senadores de 1915, aprobarlas y que se expongan al público desde el día 1.º de enero próximo, a los efectos de reclamación, y cuya prevención manda la ley.

La Corporación queda enterada de haber sido aprobados por la Superioridad los repartos de rústica, urbana matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo. Así bien de que el vecino de Cortiguera Julián González ha ingresado la multa impuesta por la Alcaldía a consecuencia de tener pastando en derrota tres reses vacunas.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por consumos y arbitrios durante los 15 primeros días del mes actual que presenta el jefe administrador de aquellos.

Se nombró Comisión del senc de la Corporación para llevar a efecto el sorteo de títulos del empréstito municipal para ser amortizados en 1915, cuya Comisión la componen el Alcalde, procurador síndico y concejal señor Suárez, señalándose el día 28 del actual y hora de las quince, haciéndolo público en la forma acostumbrada, a fin de que llegue a conocimiento de los tenedores de los títulos.

En la instancia solicitando un terreno sobrante de vía pública, de don Evaristo Suárez y por no quedar número suficiente, a consecuencia de retirarse el interesado, que quede para otra sesión.

En la de don Marcos Herrero que pase a la Comisión correspondiente para que dictamine.

En la denuncia verbal del jefe de consumos relativa a que el industrial Francisco Gómez Villegas se ha negado a satisfacer el impuesto de matadero por el sacrificio de un animal de cerda, que se le exija el pago a dicho señor según las tarifas aprobadas y que obran en el presupuesto vigente.

DIA 27.—No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 1.º DE OCTUBRE.—Se tomaron los acuerdos siguientes: Aprobar el presupuesto para el año 1915; que se haga saber al público en la forma ordinaria y que, sin otro procedimiento, se remita el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos del artículo 150 de la ley municipal vigente.

DIA 22 DE DICIEMBRE.—Se tomaron los acuerdos siguientes: En las tarifas a que se refiere el artículo 139 de la ley municipal formadas al efecto y puestas de manifiesto, aprobarlas y, en cumplimiento de lo que determina el artículo 260 del Reglamento de consumos, se remita a la Administración de Hacienda certificación de esta acta.

Y para su inserción en el B. O., expido la presente copia en Suances a 3 de enero de 1916.—El Secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Uchupi.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año último, en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley municipal vigente:

DIA 5 DE OCTUBRE.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal, del tercer trimestre.

Hacer los pagos siguientes: A don Alfonso Setién y don

Pedro Rañada, importe del tercer trimestre de medicamentos facilitados a pobres; a don Gabriel Corados, igual trimestre por socorros a pobres transeuntes, sellos de franqueo y móviles y varios viajes a Santander; a los maestros don Anselmo Castaños, don Casto Martín, doña María Osca y doña Romana Martín, el importe de igual trimestre de alquiler de sus casas; al contratista del puente sobre la ria de Tijero, 1.326 pesetas 18 céntimos.

Aprobar el presupuesto formado por don Marcelino Herrero, importante 51 pesetas 50 céntimos, de picado y arreglo de depósitos de agua, autorizándole para la ejecución de dicho trabajo, así como del motor eléctrico.

DIA 12.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó adoptar, para hacer efectivo el cupo de consumos, la Administración municipal, toda vez que los industriales renuncian a abarcar el concierto gremial.

Se acuerda nombrar administrador del impuesto de consumos a don Félix Palacio.

Establecer un fielato junto a la estación del ferrocarril de San Salvador.

Modificar las condiciones del impuesto sobre puestos públicos en la forma siguiente:

El impuesto se cobrará en el acto de ser exigido por el rematante, de lo contrario presentará persona de garantía a satisfacción del rematante que responda del importe de dicho impuesto, decomisando, en caso de no ser posible uno y otro, especies suficientes a responder del importe de dicho impuesto.

El rematante tendrá obligación de limpiar el mercado de la Ventilla cada ocho días, abonando, en caso contrario, cinco pesetas como multa.

Abonar a la Sociedad Eléctra Pasiéga 419 pesetas 6 céntimos de importe de fluido eléctrico del tercer trimestre; a don Manuel Cervera, 52 pesetas 40 céntimos para libros como premios en la Escuela pública de niños de Heras.

DIA 26.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Solares el expediente incoado por don Marcelino Cervera solicitando un terreno parcelario.

Librar al maestro don Aurelio Castaños 30 pesetas de socorro como enfermo.

Designar al Secretario don Gabriel Garachos, con 10 pesetas de comisión, para que asista a la Junta del Partido de Santoña, para discusión del presupuesto carcelario de 1915 y cuentas de 1914.

Autorizar a la Alcaldía para que proceda al anuncio de remate de impuestos de transacciones de ganado vacuno y de puestos públicos, designando al concejal don Manuel Palencia para que concorra a dichos remates.

Elevar 10 pesetas de multa a los infractores del impuesto de transacciones de ganado vacuno.

Librar a don Marcelino Herrero 51 pesetas y 50 céntimos por limpieza y pintura de depósito de agua y 57 pesetas por reparación del motor eléctrico; a don José Carbarga, 283 pesetas 19 céntimos por construcción de un pozo Mouras, de la casa habitación de la maestra de Valdecilla; 43 pesetas 50 céntimos de tres cajas construídas para fallecidos pobres; 232 pesetas 25 céntimos por jornales y material de andén en Solares; 45 pesetas 95 céntimos arreglo del tejado y habitación del guardia Hoyo.

Que por la Comisión se proceda a la recepción de las obras del mercado de la Ventilla de Solares.

DIA 2 DE NOVIEMBRE.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Socorrer con 50 pesetas al pobre Braulio Gómez, veci-

no de Solares; 10 pesetas a don Julián Urraca; 35 pesetas 56 céntimos a Calixto Ibarguren para socorro a pobres; a don Mariano Riquena, 3 pesetas y 50 céntimos, y a don Felipe Rojo, 4 pesetas 37 céntimos por conducir el cadáver de Emilio Martín.

DIA 9.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda declarar pobre a Francisco Calvo y socorrerle con 15 pesetas.

Conceder tres meses de licencia a don Gerardo Bringas, Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Solares, para atender a sus asuntos.

DIA 16.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Requerir a don Andrés Liaño, vecino de San Vitores, para que proceda a la limpieza de la entrada de la casa de don Lorenzo Gandarillas.

Notificar a don Severo Camino para que se ratifique o rectifique en su denuncia sobre cerramientos de terrenos comunales en Solares.

Librar al Secretario 12 pesetas para pago del «Consultor de los Ayuntamientos» del actual año, y 38 pesetas 86 céntimos de premio del 3 por 100 de recaudación de cédulas del actual año.

DIA 23.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar el remate de impuesto de transacción de ganado vacuno, a favor de don Enrique Lavín, en la cantidad de 2.301 pesetas, notificarle para el ingreso del 10 por 100 de fianza, declarar disuelta la subasta del impuesto sobre puestos públicos y anunciar a nuevo remate con la rebaja del 15 por 100 del tipo de tasación.

Socorrer con 50 pesetas a don Francisco Bustamante; librar al Depositario 1.326 pesetas 28 céntimos para pago en la Jefatura de Obras públicas, a disposición de don Angel Oria, por obras del puente de Gajano.

Requerir a todos los industriales dedicados a elaboración de pan para que pongan las iniciales de nombres y apellidos y peso del mismo sobre las piezas de pan dedicadas a la venta.

Librar la cantidad consignada en el actual año para la encuadernación de documentos del Ayuntamiento, y hacerlo propio en el año próximo.

Adquirir una caja de 50 bombillas para alumbrado público.

Establecer una bombilla de diez bujías en el pueblo de Solares junto a la casa de don Fernando Lavín.

Adquirir una máquina de escribir llamada Smith.

DIA 30.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Librar a don Mariano Díez 50 pesetas, como socorro; a don Gabriel Cavadas, 158 para pago de retribuciones al maestro de niños, que fué de Heras, don José Barros.

Socorrer con asistencia y medicamentos a la pobre domiciliada en el pueblo de Heras, Severiana Díez, y con 10 pesetas a Fermín Castro, vecino de Sobremazas.

Proceder por administración al arreglo de la carretera de junto a la casa llamada de la Regata.

DIA 7 DE DICIEMBRE.—Se acuerda aprobar el acta sesión anterior.

Se acuerda recibir las obras del Mercado de la Ventilla, de Solares, y librar a don Andrés de la Hoz, 994 pesetas, por importe del remate de obras del Mercado; 99 pesetas 40 céntimos del 10 por 100 de fianza, a don Antonio Rubacado; 676 pesetas 88 céntimos por obras de la segunda sección de dicho mercado; 403 pesetas 93 céntimos por aumento de obra; 71 pesetas de un 10 por 100 como fianza de dicho remate.

Aprobar el reparto de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el año de 1915, y que por el Secretario se remitan a la Administración de Contribuciones.

Aprobar el remate de impuesto sobre puestos públicos a favor de don Emilio González Ramos, en la cantidad ofrecida de 912, pesetas y que se le notifique para que ingrese en arcas municipales el 10 por 100 de fianza.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos, para satisfacer obligaciones municipales del cuarto trimestre del actual año.

Hacer los pagos siguientes: A don Juan Bautista, 150 pesetas en concepto de sueldo del actual año como alcaide del depósito municipal; al Secretario de Marina de Cudeyo, 733 pesetas 36 céntimos, saldo de subvención sobre impuestos de ganado en la feria de Solares; a don Angel Sáinz, primer teniente de la Guardia civil, 480 pesetas 71 céntimos por reintegro de raciones de cebada y paja para un caballo, del mes de diciembre de 1913 y de los meses de enero a octubre inclusive, del actual año; a don Pablo Ruiz, por igual concepto, en el mes de julio y 16 días de agosto, 65 pesetas 50 céntimos; 14 pesetas por una cartilla para limpieza del Ayuntamiento; a don Antonio Torcida, para pago a cazadores por muerte de animales dañinos, 64 pesetas; a don José Lavín, 50 pesetas por recoger la correspondencia del Ayuntamiento; a don Gabriel Cavadas, 25 pesetas para entregar a don Ricardo Hoz por trabajos del Ayuntamiento; 4 pesetas para pago de contribución de edificios adquirido de don Antonio Calvo para plaza pública en Solares; 300 pesetas para reintegro de documentos cobratorios del año 1915 y encuadernación de documentos del Ayuntamiento; a don Juan Monte, 90 pesetas por reparto de correspondencia en el pueblo de Heras; abonar el cuarto trimestre de subvención a maestros interinos de Sección por subvención de alquiler de sus casas; a don Manuel Corona, maestro de Valdecilla, 101 pesetas de gratificación convenida, y 110 pesetas de alquiler de casa del actual año; a don Mariano Díez, 50 pesetas de socorro; a don Severiano Díez, 5 pesetas por igual concepto.

DIA 14.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a don Juan Torcida 42 pesetas 60 céntimos por medicamentos y asistencia a la pobre Severiana Díez; a don José Zabala, 50 pesetas por gastos de material de la Junta de Reformas Sociales; socorrer con 20 pesetas al pobre Manuel Otí Torre, vecino de Ceceñas.

Autorizar a la Alcaldía para que mande arreglar el tejado de las Escuelas públicas de Heras.

DIA 21.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Socorrer con 10 pesetas a Clementina Liaño, vecina de Sobramazas.

Abonar 65 pesetas y 50 céntimos a don Pablo Rivies por 30 raciones de cebada y 30 de paja del mes de julio último.

Devolver la fianza del 10 por 100 del remate de impuesto de transacciones de ganados vacunos del actual año si se ingresa el importe del cuarto trimestre.

Formar la lista de pobres de este Ayuntamiento con derecho a asistencia médica y medicamentos gratis en el año próximo.

DIA 28.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar al Depositario, don Benito Torcida, 238 pesetas del capítulo 5.º artículo 1.º por socorros y billetes de obreros forasteros sin trabajo; 220 pesetas 62 céntimos, para ingresos en la Jefatura de Obras a disposición del contratista de las obras del puente de la ria de Tijero; 6 pesetas

37 céntimos de conservación de bienes del Municipio; 50 pesetas por gastos de representación de la Alcaldía; el importe del cuarto trimestre del actual año que haya satisfecho o satisfaga de consumos, «Gaceta», contingente, abonándole por este concepto el resto de consignación y el resto de 576 pesetas 71 céntimos que le faltan en el próximo año de 1915, arbitrio provincial de un real en cántara de vino, segundo, tercero y cuarto trimestre de gastos de la cárcel del partido de Santoña; a don José Ramón Fernández Baldor, 350 pesetas a cuenta de arbolado de chopo de la Ventilla, de Solares; a la Sociedad Electra Pasiega, alumbrado público del actual trimestre y del actual año de oficinas del Ayuntamiento y Juzgado, motor y contador; a los boticarios don Pedro Castañeda y don Ildefonso Setién, el importe de medicamentos del cuarto trimestre de los artículos en que exista consignación del capítulo 5.º; a don Gabriel Cabadas, 126 pesetas 90 céntimos de consumos del cuarto trimestre del actual año, 32 pesetas 20 céntimos por varias comisiones a Santander por el Ayuntamiento; 15 pesetas 50 céntimos por sellos de franqueo y móviles; 44 pesetas 39 céntimos para pago de material de Secretaría y Juzgado, del cuarto trimestre, proceder a la formalización de recargos municipales aplicados por la Hacienda al pago de comisiones, y del 10 por 100 de pagos, y liquidar los descuentos retenidos al Depositario.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 8 DE OCTUBRE.—Se acuerda aprobar el proyecto de presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año próximo de 1915, que se haga saber al público y que se remita al señor Gobernador civil.

DIA 12 DE NOVIEMBRE.—Se acuerda ratificarse en la sesión anterior.

Se acordó aumentar 150 pesetas 40 céntimos a lo consignado para el farmacéutico titular, rebajando dicho aumento del capítulo 11 de Imprevistos, y hechas las correspondientes rectificaciones en el presupuesto para el año de 1915, se devuelva al señor Gobernador civil a los efectos ordenados.

Así resulta de los libros correspondientes, a que me remito, y a los efectos oportunos extendiendo y firmo el presente.

Medio Cudeyo 31 de diciembre de 1914.—El Secretario, Gabriel Cavadas.—V.º B.º, El Alcalde, Anastasio Oria.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Año económico de 1915.—Mes de enero

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 3.400 pesetas; obligatorios de pago diferible, 300 pesetas; voluntarios, 200 pesetas; total, 3.900.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 700 pesetas; obligatorios de pago diferible, 200 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 1.000 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 800 pesetas; obligatorios de pago diferible, 3.000 pesetas; voluntarios, 500 pesetas; total, 4.300 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública: Obligatorios de pago

inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 700 pesetas; obligatorios de pago diferible, 300 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 1.100 pesetas.

Capítulo 5.º—Beneficencia: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 500 pesetas; obligatorios de pago diferible, 4.000 pesetas; voluntarios, 200 pesetas; total, 4.700 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 1.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 2.500 pesetas; voluntarios, 600 pesetas; total, 4.100 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública: Obligatorios de pago diferible, 400 pesetas; total, 400 pesetas.

Capítulo 8.º—Montes: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 400 pesetas; obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; voluntarios, 200 pesetas; total, 1.100 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 15.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 500 pesetas; total, 16.500 pesetas.

Capítulo 10.º—Obras de nueva construcción: obligatorios de pago diferible, 2.000 pesetas; total, 2.000 pesetas.

Capítulo 11.º—Imprevistos: obligatorios de pago diferible, 300 pesetas; total, 300 pesetas.

Totales: Por obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 22.500 pesetas; por obligatorios de pago diferible, 14.500 pesetas; por voluntarios, 2.400 pesetas; total, 39.400 pesetas.

En Castro Urdiales 5 de enero de 1915.—El Alcalde, Vicente González.

Jefatura Administrativa de Santander

ANUNCIO

Debiendo celebrarse convocatoria de proposiciones libres, en virtud de lo dispuesto en Real orden manuscrita de 24 de julio último por el Ministerio de la Guerra, para la contratación del servicio de subsistencias de Santander, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 8 del próximo mes de febrero, a las once, en el local que ocupa la Jefatura Administrativa militar de la referida plaza, sita en la calle de Cádiz, número 5, 1.º, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el de la fecha hasta el 7 de febrero citado, ambos inclusive, de nueve a trece, en la referida dependencia.

El precio límite que ha de regir en el acto será el de veinticinco céntimos de peseta cada ración de pan, una peseta quince céntimos cada ración ordinaria de cebada y cuarenta y cinco céntimos de peseta cada ración ordinaria de paja, y el importe de la garantía para tomar parte en la convocatoria es el de dos mil setecientos trece pesetas efectivas o su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio. La convocatoria se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su propo-

sición los establecimientos de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.^a, ajustadas, en lo esencial, al modelo inserto a continuación, pudiendo, sin embargo, hacer constar en ellas cualquier variación que consideren oportuna en el pliego de condiciones, excepto en el precio límite, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedida por la Caja general de depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Santander 21 de enero de 1915.—El presidente del Tribunal, José Palomino.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* o BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha... de... de..., para la contratación del servicio de subsistencias a las tropas y ganados del Ejército y de la Guardia civil en la plaza de Santander, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo (o con las variantes que se estime justas), a ejecutar el aludido servicio al precio de... pesetas ... céntimos cada ración de pan, ... pesetas ... céntimos cada ración ordinaria de cebada y ... pesetas ... céntimos cada ración ordinaria de paja para pienso, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

.....de ... de 191...

(Firma y rúbrica)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente. Si se firma por poder se expresará como antefirma y el nombre y apellidos del poderdante y el título de la casa o razón social.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Eugenio de Izaguirre y Pozzi, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Juan Rodríguez Alvarez, de cuarenta y dos años de edad, casado con Felisa Bores, hijo de Agustín y de Gala, jornalero, natural y vecino de Lon, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Audiencia de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado Juan Rodríguez Alvarez, y en el caso de ser habido, le conduzcan a la cárcel de Santander a disposición de dicha Audiencia provincial.

Dado en Potes a 19 de enero de 1915.—El Juez, Eugenio de Izaguirre y Pozzi.—P. M. de S. S., Francisco María de la Peña. 116-67

Salvador Sasián García, de 21 años, soltero, hijo de Joaquín y Lucinda, natural y vecino de Los Corrales, partido de Torrelavega, de oficio chauffeur, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en este Juzgado de instrucción de Cebreros, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para cumplir la indagatoria y constituirse en prisión provisional, según lo acordado en auto de hoy, en causa que se le sigue por estafa.

Cebreros 19 de enero de 1915.—El Secretario, Nicolás Carrillo. 117-67

El señor don José Quintana Vega, Juez municipal de esta villa, en providencia dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas con motivo de lesiones sufridas por Andrés García Rodríguez, en dicho pueblo, ignorándose su actual paradero, tiene acordado se cite al expresado don Andrés García Rodríguez, por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que el día tres de febrero próximo, y diez de su mañana, comparezca ante este dicho Juzgado con el fin de celebrar el indicado juicio de faltas; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que tenga lugar dicha citación, extendiendo la presente cédula en Argoños a 22 de enero de 1915.—El Secretario, Eugenio San Emeterio.

Marcelina Sánchez Juanes, natural de Villeres de la Reina, de estado casada, sirvienta, de 24 años, hija de Tomás y Antonia, domiciliada últimamente en Santander, procesada por hurto doméstico, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Este de Santander, Santa Lucía, 1, 1.^o 125-67

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiendo solicitado don Fernando Sánchez permiso de este Ayuntamiento para instalar un horno para fundir asfalto y un motor eléctrico de diez caballos de fuerza, en un almacén situada en la calle de Ruiz Zorrilla, propiedad del señor Pardo, esta Alcaldía lo pone en conocimiento del público para que en el término de diez días puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, los que se crean perjudicados, las reclamaciones que tengan por conveniente.

Santander 19 de enero 1915.—El Alcalde, José Gómez.

Ayuntamiento de Valdeprado

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días y a los efectos de reclamación, el reparto vecinal de consumos y sus recargos y el reparto girado para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, para que los contribuyentes que en ellos se hallen comprendidos hagan las reclamaciones que estimen procedentes a su derecho.

Valdeprado 19 de enero de 1915.—El Alcalde, Pablo Marina.

Ayuntamiento de Vega de Pas

El repartimiento municipal de este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a los efectos de reclamación.

Los contribuyentes pueden examinar dicho documento

durante dicho plazo y hacer las reclamaciones que crean justas.

Vega de Pas 19 de enero de 1915.—El Alcalde, Juan R. Gutiérrez.

Ayuntamiento de Rionansa

A los efectos de reclamación se halla expuesto al público el padrón de cédulas personales del corriente año en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Rionansa 19 de enero de 1915.—El Alcalde, Serafín Cosío.

Ayuntamiento de Las Rozas

Ignorando el paradero de los mozos del alistamiento de este Municipio que a continuación se expresan, se les cita por este anuncio para que comparezcan en la Casa Consistorial del mismo los días 31 del corriente, 21 de febrero y 7 de marzo próximo, en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, entendiéndose que, de no verificarlo, serán declarados prófugos.

Santos Rodríguez González, hijo de Francisco y Engracia, que nació en Las Rozas el 22 de marzo de 1894.

Manuel Hoyos Ruiz, hijo de Blas y Nicolasa, que nació en Arroyo el día 14 de noviembre de 1894.

José Chemit Courbous, hijo de José y Eugenia, que nació en Las Rozas el día 1.º de diciembre de 1894.

Nicolás Delgado González, hijo de Angel e Isidora, que nació en Medianedo el día 6 de diciembre de 1894.

Emilio Fernández y Fernández, hijo de Pedro y Simona, que nació en Las Rozas el día 8 de diciembre de 1894.

Las Rozas 21 de enero de 1915.—El Alcalde, Lope Luis Argüeso.

Ayuntamiento de Arredondo

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan a continuación, se les cita por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que han de tener lugar, respectivamente, en los días 31 del actual, 21 de febrero y 7 de marzo próximos, apercibidos que, de no comparecer, se les irrogarán los perjuicios consiguientes.

Relación que se cita

Félix Gómez Peral, hijo de Manuel y Presentación; nació el día 31 de enero de 1894.

Rufino José Esteban Santander, hijo de José y Antonia; nació el 11 de marzo de 1894.

Manuel Lavín Fruela, hijo de Francisco y Francisca; nació el 29 de marzo de 1894.

José Carcía García, hijo de José y Nicolasa; nació el 9 de octubre de 1894.

Arredondo 20 de enero de 1915.—El Alcalde, Juan Pardo.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, así como también el de sus padres, se les cita por el presente anuncio para que concurran a esta Casa y sala consistorial, en los días 31 del actual, 21 de febrero y 7 de marzo próximos, a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, apercibidos

que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Santiurde de Reinosa 20 de enero de 1915.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

Relación que se cita

Armando Fernández González hijo de Eduardo y María Nieves; nació en Lantueno el 22 de junio de 1894.

Emiliano Fernández López, hijo de Ramona; nació el 15 de septiembre de 1894.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y en conformidad con lo preceptuado en el artículo 56 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día 18 del próximo mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en el salón de juntas del edificio social, para tratar sobre la siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre último.

2.º Nombramiento de tres señores consejeros en sustitución de los que toca cesar por turno reglamentario.

3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas del actual ejercicio.

Los señores accionistas poseedores de diez o más acciones que, con arreglo a los estatutos, tienen derecho de asistencia a esta junta, pueden recoger las papeletas de entrada en la Secretaría del Banco, desde el día 25 del corriente mes, previa presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Santander 23 de enero de 1915.—El Secretario, Alfredo Trueba.

MINAS COMPLEMENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a lo que establece el artículo 9.º de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la junta general ordinaria que deberá celebrarse a las cuatro de la tarde del día 6 de febrero próximo, en el salón de la Sociedad, Muelle, 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas.

2.º Renovación de señores Consejeros, según determina el artículo 27 de los Estatutos.

3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

En las oficinas se entregarán las cédulas de asistencia a cambio de las acciones o resguardos que acrediten este derecho.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas que hayan obtenido cédula de asistencia tienen derecho a examinar la Administración social y a que se les facilite cuantas noticias y datos pidan acerca de los asuntos de la convocatoria y asimismo a recoger desde el día 3 de febrero la Memoria que se cita.

Santander 22 de enero de 1915.—El Secretario, Juan Antonio Abarca.